



RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024 y el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$34.710.528.123,00) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para los gastos de funcionamiento la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$17.097.628.000,00) M/CTE y para los gastos de inversión la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$17.612.900.123,00) M/CTE para la vigencia fiscal del año 2024.

Que en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y por la Resolución UPIT No. 009 de 10 de enero de 2024, "Por la cual se hace una modificación a la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024", se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
24-14-00	A	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00
24-14-00	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.815.951.000,00
24-14-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00
24-14-00	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 244.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.692.000,00
24-14-00	C	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
24-14-00	C-2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
24-14-00	C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 34.710.528.123,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT por la suma de **\$17.612.900.123** de los cuales **\$14.512.900.123** corresponden a Gastos de Inversión previstos en la cuenta C-2410-600-1 denominada FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL dentro las cuales se encuentra la siguiente distribución:

TIPO	CTA	SUB CTA	OB J	ORD	SOR ORD	ITEM	RE C	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
C							10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00
C	2410						10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d					5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d	2410003	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.792.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.967.220.441,00

Que mediante Resolución 155 del 24 de junio de 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024" se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL					\$ 34.710.528.123,00
A	10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00	\$ 17.097.628.000,00
A-01	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.883.547.000,00	\$ 9.883.547.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL					\$ 34.710.528.123,00
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 9.883.547.000,00	\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00	\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.546.067.892,00	\$ 7.546.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00	\$ 900.000.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00	\$ 9.005.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00	\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00	\$ 341.204.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00	\$ 225.934.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00	\$ 544.406.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00	\$ 302.208.684,00
A-01-01-02		CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00	\$ 3.410.038.000,00
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 936.312.259,00	\$ 936.312.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00	\$ 704.887.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 728.965.677,00	\$ 728.965.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 401.009.342,00	\$ 401.009.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00	\$ 137.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00	\$ 300.757.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00	\$ 200.504.671,00
A-01-01-03		CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.522.366.000,00	\$ 1.315.838.886,00
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES	\$ 441.901.984,00	\$ 441.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.255.933,00	\$ 42.255.933,00
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 878.208.083,00	\$ 671.680.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
A-02		CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00	\$ 2.374.047.060,00
A-02-02		CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.223.293.000,00	\$ 2.374.047.060,00
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
A-02-02-01-001-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 964.800,00	\$ 964.800,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 67.717.000,00	\$ 67.717.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 4.900.000,00	\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.432.279.400,00	\$ 1.583.033.460,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 125.000.000,00	\$ 125.000.000,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 16.714.800,00	\$ 16.714.800,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL					\$ 34.710.528.123,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 102.717.000,00	\$ 102.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00
A-03		CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00	\$ 91.221.054,00
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 35.448.000,00	\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 35.448.000,00	\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 35.448.000,00	\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 5.448.000,00	\$ 5.448.000,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 30.000.000,00	\$ 85.773.054,00
A-08	11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.936.000,00	\$ 22.936.000,00
A-08-01	11	SSF	IMPUESTOS	\$ 244.000,00	\$ 244.000,00
A-08-04	11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 22.692.000,00	\$ 22.692.000,00
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 22.692.000,00	\$ 22.692.000,00
C	10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00	\$ 17.612.900.123,00
C-2410	10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 17.612.900.123,00	\$ 17.612.900.123,00
C-2410-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00	\$ 14.512.900.123,00
C-2410-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.012.900.123,00	\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.012.900.123,00	\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00	\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 819.250.000,00	\$ 819.250.000,00
C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 7.439.970.441,00	\$ 7.439.970.441,00
C-2410-0600-2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3	10	CSF	FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO-CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4	10	CSF	FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA: VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA: VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
C-2499	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00	\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600	10	CSF	NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00	\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.100.000.000,00	\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.100.000.000,00	\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS – FORTALECIMIENTO	\$ 494.500.000,00	\$ 494.500.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL					\$ 34.710.528.123,00
			INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		
C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 104.407.000,00	\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 589.250.000,00	\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 951.843.000,00	\$ 951.843.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 347.750.000,00	\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 612.250.000,00	\$ 612.250.000,00

Que, es preciso señalar que el Decreto 1819 del 2020, "Por el cual se adopta la Planta de Personal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Planeación - UPIT y se dictan otras disposiciones" estableció la planta de la UPIT con ochenta y ocho (88) funcionarios, cuya provisión se realizará de manera gradual de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia presupuestal de cada vigencia fiscal, es por esto que durante el primer semestre de la vigencia, se ha presentado un incremento en la planta del personal así como de contratistas, lo cuales son indispensables para el cumplimiento de las funciones de la Unidad, lo que amerita una revisión de la desagregación presupuestal, en especial los gastos de funcionamiento a efectos de hacer una redistribución con los recursos disponibles, los cuales garantizan la continuidad de la operación y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.

Que le corresponde a la Secretaria General atender y garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad en lo relacionado con el contrato de arrendamiento del inmueble para la sede principal de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT, de acuerdo con la ocupación de personal y colaboradores vinculados en lo que va corrido de la vigencia 2024, los cuales requieren, para adelantar la correcta ejecución de las funciones y actividades a su cargo, de puestos de trabajo en instalaciones físicas con espacios en condiciones aptas y adecuadas.

Que, asimismo, es importante contar con una ubicación estratégica que permita una interacción oportuna con el Ministerio de Transporte, así como con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Cámara Colombiana de Infraestructura y otras entidades del sector, resulta fundamental que la sede principal de la UPIT se encuentre en un lugar cercano a dichas entidades, así como garantizar que el valor del metro cuadrado sea el adecuado teniendo en cuenta el estudio de mercado correspondiente, por esta razón se requiere la continuidad en la sede actual de la UPIT.



RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

Que, de otra parte, se gestionarán los recursos necesarios para contratar las labores de servicio de aseo y cafetería dada la cantidad de servidores en las instalaciones de la UPIT, durante los horarios laborales establecidos. Para tal fin, se requiere dar continuidad con la contratación del servicio que permita entre otras cosas, que los funcionarios y contratistas de la UPIT cuenten con el apoyo, suministros y elementos necesarios para que puedan ejercer de manera atenta y sin mayores distracciones las tareas propias de su cargo.

Que, ahora bien, en virtud de lo dispuesto numeral 3 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, la Secretaría General tiene entre otras, la función de "(...) 3. *Dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente*", y en consecuencia, se encuentra a cargo de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT.

Que, así las cosas, le corresponde a la Secretaría General realizar actividades orientadas a promover programas de los servicios sociales y la calidad de vida laboral, contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la UPIT previsto para el año 2024, el cual fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 31 de enero de 2024, razón por la cual, se requiere una adición de recursos para culminar las actividades previstas.

Que, adicionalmente, de acuerdo con el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, la Ley 1955 de 2019 y la Circular N.º 017 de 2017, en la que la Procuraduría General de la Nación se pronunció respecto del deber de las entidades de constituir con el tiempo suficiente, las apropiaciones presupuestales necesarias para solventar los costos que les corresponde asumir para garantizar el desarrollo de las convocatorias, de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad; es por esto que se hace necesario adicionar los recursos faltantes de acuerdo con la comunicación allegada a la UPIT con radicado 2024RS093142, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, finalmente, en virtud del numeral 4 del artículo 16 del Decreto No. 946 de 2014 son funciones de la Secretaría General de la Unidad: "(...) 4. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, velando por que se cumplan las normas vigentes sobre la materia. (...)*", le corresponde a la Secretaría General atender las solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la Unidad, entre otras la de suministrar los viáticos UPIT, ya que, como entidad perteneciente al sector de Transporte, se requiere para el cumplimiento de sus objetivos misionales, contar con los recursos necesarios para garantizar el desplazamiento de directivos, funcionarios, contratistas y demás personal vinculado a la Unidad.

Que, de acuerdo con el Decreto 0766 del 20 de junio del 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, corresponde a la UPIT en rubros de Inversión el aplazamiento de los recursos, como se expone a continuación, los cuales deben ser reflejados en la desagregación interna:



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

- C-2410-0600-1-51102D: Fortalecimiento de la gestión de planeación de la infraestructura de transporte de manera integral nacional por valor de \$100.262.406.
- C-2410-0600-4-51102D: Formulación conexión férrea Andes-Orinoquía: Villavicencio- Puerto Gaitán nacional por valor de \$ 337.475.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

SECCIÓN 2414

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	APLAZAMIENTO	NUEVO SALDO APROPIACIÓN
TOTAL								\$ 34.710.528.123,00
A	10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 17.097.628.000,00				\$ 17.097.628.000,00
A-01	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.883.547.000,00				\$ 9.883.547.000,00
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 9.883.547.000,00				\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00				\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.546.067.892,00				\$ 7.546.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00				\$ 900.000.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00				\$ 9.005.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00				\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00				\$ 341.204.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00				\$ 225.934.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00				\$ 5.000.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00				\$ 544.406.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00				\$ 302.208.684,00
A-01-01-02	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410.038.000,00				\$ 3.410.038.000,00
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 936.312.259,00				\$ 936.312.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00				\$ 704.887.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 728.965.677,00				\$ 728.965.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 401.009.342,00				\$ 401.009.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00				\$ 137.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00				\$ 300.757.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00				\$ 200.504.671,00
A-01-01-03		CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.315.838.886,00				\$ 1.315.838.886,00
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES	\$ 441.901.984,00				\$ 441.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00				\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.255.933,00				\$ 42.255.933,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 671.680.969,00				\$ 671.680.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00				\$ 30.000.000,00
A-02		CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.374.047.060,00				\$ 2.374.047.060,00
A-02-02		CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.374.047.060,00				\$ 2.374.047.060,00
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 40.000.000,00				\$ 40.000.000,00
A-02-02-01-001-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 11.000.000,00				\$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 8.000.000,00				\$ 8.000.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.000.000,00				\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 45.000.000,00		\$ 30.000.000,00		\$ 15.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 964.800,00	\$ 1.071.000,00			\$ 2.035.800,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 67.717.000,00		\$ 12.717.000,00		\$ 55.000.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00				\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 130.000.000,00				\$ 130.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 4.900.000,00				\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.583.033.460,00		\$ 35.913.125,00		\$ 1.547.120.335,00
A-02-02-02-008-003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 0,00	\$ 23.640.444,00			\$ 23.640.444,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 125.000.000,00				\$ 125.000.000,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 120.000.000,00	\$ 11.708.681			\$ 131.708.681,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000,00		\$ 490.000,00		\$ 9.510.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 16.714.800,00	\$ 2.700.000,00			\$ 19.414.800,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.000.000,00				\$ 5.000.000,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 102.717.000,00	\$ 20.000.000,00			\$ 122.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 70.000.000,00	\$ 20.000.000,00			\$ 90.000.000,00
A-03		CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 91.221.054,00				\$ 91.221.054,00
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 91.221.054,00				\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 91.221.054,00				\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 91.221.054,00				\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 5.448.000,00				\$ 5.448.000,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 85.773.054,00				\$ 85.773.054,00
A-08	11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.936.000,00				\$ 22.936.000,00
A-08-01	11	SSF	IMPUESTOS	\$ 244.000,00				\$ 244.000,00
A-08-04	11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 22.692.000,00				\$ 22.692.000,00
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 22.692.000,00				\$ 22.692.000,00
C	10	CSF	INVERSIÓN	\$ 17.612.900.123,00			\$ 437.737.406	\$ 17.612.900.123,00
C-2410	10	CSF	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 17.612.900.123,00			\$ 437.737.406	\$ 17.612.900.123,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

C-2410-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00			\$ 437.737.406	\$ 14.512.900.123,00
C-2410-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.012.900.123,00			\$ 100.262.406	\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.012.900.123,00			\$ 100.262.406	\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00				\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 819.250.000,00				\$ 819.250.000,00
C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 7.439.970.441,00				\$ 7.439.970.441,00
C-2410-0600-2			OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3	10	CSF	FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO-CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00				\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4	10	CSF	FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 337.475.000	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 337.475.000	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 337.475.000	\$ 1.500.000.000,00
C-2499	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00				\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00				\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.100.000.000,00				\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.100.000.000,00				\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 494.500.000,00				\$ 494.500.000,00



Unidad de Planeación de
Infraestructura de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DEL 16-07-2024

C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 104.407.000,00				\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 589.250.000,00				\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 951.843.000,00				\$ 951.843.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 347.750.000,00				\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 612.250.000,00				\$ 612.250.000,00

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 155 del 24 de junio de 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el **16-07-2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Melissa Carvajal, Profesional Especializado, Secretaria general 

Revisó: Liz Perea, Profesional Especializado, Secretaria general 

Jennifer Valderrama, Profesional Especializado, Secretaria General 

Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal –Secretaria General, Secretaría General